



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas del programa 67 y 141

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Presupuesto por programas para 2021

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos: estimaciones revisadas resultantes de la declaración de la Presidencia titulada “Métodos de trabajo del Grupo Consultivo del Consejo de Derechos Humanos”, adoptada en el período de sesiones de organización del 15° ciclo del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se indican las necesidades de recursos estimadas en 154.800 dólares para 2021, resultantes de la declaración de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/PRST/OS/14/2](#)), adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en el período de sesiones de organización de su 15° ciclo, celebrado el 16 de diciembre de 2020. El presente informe constituye la segunda adición del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en sus períodos de sesiones 43°, 44° y 45° ([A/75/588](#)).

II. Período de sesiones de organización del 15° ciclo

Declaración de la Presidencia titulada “Métodos de trabajo del Grupo Consultivo del Consejo de Derechos Humanos”

2. Con arreglo a la declaración de la Presidencia ([A/HRC/PRST/OS/14/2](#)), el Consejo de Derechos Humanos decidió aprobar los métodos de trabajo del Grupo Consultivo del Consejo de Derechos Humanos que figuran en el anexo de la declaración de la Presidencia, a saber:



- a) Los idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas serán los idiomas de trabajo del Grupo Consultivo;
- b) La secretaría publicará la convocatoria en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- c) La secretaría publicará en su sitio web, y adjuntará a la convocatoria, material de información pública sobre el proceso de solicitud y selección de los titulares de mandatos, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- d) El proceso de entrevista se realizará, siempre que sea posible, por videoconferencia. En caso de que no se pueda realizar por videoconferencia, se hará por teléfono;
- e) La secretaría pondrá a disposición de los miembros del Grupo Consultivo las grabaciones de las entrevistas;
- f) Los candidatos preseleccionados por el Grupo Consultivo podrán solicitar ser entrevistados en cualquier idioma oficial de las Naciones Unidas y las personas con discapacidad podrán solicitar que la entrevista se realice en formato accesible.

3. Como se detalla en el cuadro 1, a raíz de la declaración de la Presidencia se necesitan recursos adicionales anuales y no recurrentes en 2021 para sufragar:

- a) Servicios de conferencias para documentación que incluyen la traducción de las convocatorias para la presentación de solicitudes en los seis idiomas de las Naciones Unidas; la traducción y la reproducción de material de información pública sobre el proceso de presentación de candidaturas y selección y la traducción y la reproducción de material de información sobre la labor de los expertos independientes; 10 días de interpretación simultánea de las entrevistas de los candidatos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluida interpretación en lengua de señas y grabación, servicios de técnicos de sonido y grabación, así como instalaciones de videoconferencia para realizar las entrevistas por vídeo (apoyo técnico de WebEx);
- b) Servicios por contrata para la producción de un vídeo de dos a tres minutos de duración sobre los mecanismos de procedimientos especiales que se publicará en los sitios web del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con fines de información pública, incluido el subtítulo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Cuadro 1

Recursos necesarios para aplicar la declaración de la Presidencia

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios para 2021</i>	<i>Incluidos en el presupuesto para 2021</i>	<i>Recursos adicionales anuales para 2021</i>	<i>Recursos adicionales no recurrentes para 2021</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)				
Interpretación simultánea	170 000	85 000	85 000	–
Interpretación en lengua de señas	1 700	–	1 700	–
Servicios de documentación	40 100	–	14 400	25 700
Subtotal, sección 2	211 800	85 000	101 100	25 700

	<i>Total de recursos necesarios para 2021</i>	<i>Incluidos en el presupuesto para 2021</i>	<i>Recursos adicionales anuales para 2021</i>	<i>Recursos adicionales no recurrentes para 2021</i>
Sección 24 (“Derechos humanos”)				
Servicios por contrata para la producción de vídeo	10 000	–	–	10 000
Subtotal, sección 24	10 000	–	–	10 000
Sección 29E (“Administración, Ginebra”)				
Servicios de grabación y de técnicos de sonido	7 700	3 500	4 200	–
Apoyo técnico de WebEx durante las entrevistas	13 800	–	13 800	–
Subtotal, sección 29E	21 500	3 500	18 000	–
Total	243 300	88 500	119 100	35 700

4. Los recursos mencionados no se han incluido en el presupuesto por programas para 2021. **Por lo tanto, se necesitarán recursos adicionales anuales por un monto de 119.100 dólares, a saber, 101.100 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 18.000 dólares en relación con la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas, a partir de 2021. Además, se necesitarán recursos adicionales no recurrentes por un monto de 35.700 dólares, a saber, 25.700 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 10.000 dólares en relación con la sección 24 (“Derechos humanos”) para 2021.**

III. Resumen y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

5. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe una consignación adicional, que se imputará al fondo para imprevistos de 2021, por un monto de 154.800 dólares, a saber: 126.800 dólares (de los cuales 25.700 dólares corresponden a recursos no recurrentes) en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 10.000 dólares (correspondientes a recursos no recurrentes) en relación con la sección 24 (“Derechos humanos”) y 18.000 dólares (que no corresponden a recursos no recurrentes) en relación con la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del presupuesto por programas para 2021;

b) Apruebe una consignación adicional por un monto de 17.400 dólares (de los cuales 3.100 corresponden a recursos no recurrentes) en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2021, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).